

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

## CORTES.

*Continúa la Sesión del 13 de Mayo.*

El señor Alvaro empezó su discurso, presentando el verdadero estado de la nación, y la necesidad que hay de reorganizarla de nuevo, y añadió que si se va á ver cuales son los hombrss elegibles que hay en España, se vendria á parar que en lo general todos los hombres que tienen alguna instruccion, si se han dedicado á adquirirla, ha sido con el objeto de ser empleados del gobierno, de manera que en esta clase es donde está unicamente la influencia de aquel.

Probó ademas que la razon porque el congreso está lleno de empleados, es porque los demas no quieren abandonar sus negocios, y asi los pueblos tienen que valerse de los empleados, que son á quienes en nada se perjudica.

Manifestó por último, que adoptando la doctrina del señor Gonzalez, de que los empleados son de la Nación y no del Gobierno, no podia menos de desaprobár su exclusion del Congreso, pues era la clase en que se reunian mas conocimientos.

Se dió en seguida el punto por bastante discutido y fué aprobado el dictámen de la comision en sus tres partes.

Tambien se aprobó lo restante de las dicciones del artículo 24.

Se puso á discusion la parte que se refiere á cinco adicciones al artículo 26. La comision en vista de ellas presenta asi el artículo,

Art. 26. "Los diputados y senadores que admitan pension ó empleo que no sea de escala en su respectiva carrera, comision con sueldo, honores ó condecoraciones del gobierno, quedan sujetos á reeleccion.

El señor Alvaro sostuvo, su adiccion reducida á que no pudiesen ser privados de sus destinos los Diputados, sino por causa legalmente probada, pues si quedan á discrecion del ministro equivaldria esto á engañar á la nacion, porque vendria á componerse el Congreso de esclavos.

El señor Sancho dijo que cómo empleado no queria privilegios para estos y que si un ministerio le quitaba el destino, al otro dia le haria la mas terrible oposicion y sublevaria á todos los diputados contra él.

El señor Alvaro replicó que no todos los diputados eran tan fuertes y terribles como el Sr. Sancho y que no todos tenían tanta influencia como S. S. para sublevar á sus compañeros.

Se dió el punto por suficientemente discutido, y aun que aprobada la primera parte del dictámen, no lo fue la que se desaprobaba la adiccion del señor Alvaro por 76.

Se suscitó gran confusion en seguida.

El señor Alvaro y otros pidieron con calor que se votara la adiccion; se opuso tenazmente á ellos el Sr. Presidente, diciendo que se suspendia la discusion; reclamaron contra ello varios diputados pidiendo la lectura del art. 130 de la Constitucion replicó el Sr. presidente que las Cortes decidirian; contestó el Sr. Alvaro que la Constitucion preside á las Cortes

(*Fuertes campanillazos, momentos de confusion y desorden.*)

Se suscitó discusion sobre si se observarba lo prevenido por la Constitucion ó si se suspenderia esta discusion por haber pasado las tres horas destinadas á ella.

Por último se decidió que volviese la adiccion á la comision.

El señor Carrasco obtuvo la palabra para dirigir al gobierno la interpelacion ayer anunciada, y después de manifestar que era una cuestion de decoro para el congreso, examinar la conducta del ministerio en este punto, pasó á hacer la historia de la deuda creada en 1.º de noviembre, y á manifestar la falta de cumplimiento á las pomposas promesas del gobierno haciendole en seguida las tres preguntas siguientes 1.ª por que no ha cumplido el acuerdo de las Cortes pagando los intereses de la deuda de 1.º de mayo.

2.ª Si cuenta con los medios suficientes para cumplir la promesa de que serán satisfechos dichos intereses en 1.º de junio.

Y 3ª si piensa dar cuenta inmediatamente á las Cortes de todas las medidas que haya adoptado.

Se prorrogó la sesion.

Continuaba el desorden y la confusion sobre si se habia dado ó no cuenta de algunas proposiciones; por fin se pasó á discutir el dictámen de la comision de gobierno interior, en lo que se ocupa el congreso al entrar nuestro número en prensa.

## DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias

*Continúa la sesion del 5 de Junio.*

Se mandó pasar al Exmo. Sr.

Cefe superior político al expediente promovido por D. José Bello y Leonard, en solicitud de que se le mande pagar el sueldo que se le adeuda á su difunto padre D. Francisco Fernandez Bello, por el tiempo que sirvió el destino de fiscal celador de los montes, en razon de pertenecer á S. E. el conocimiento de este negocio rogándole que, no pudiendo satisfacerse aquel adeudo en metalico, se sirva devolver el expediente á esta corporacion para acordar lo mas oportuno.

Se acordó decir al Ayuntamiento de Tejada que se dirija á donde corresponda con la queja que ha presentado contra el Obispo de aquella diócesis, por haber removido al cura de la parroquia de dicho pueblo y puesto otro en su lugar; pues el presente negocio no es de las atribuciones de este Cuerpo.

Del mismo modo se mandó decir á D. Francisco, D. Pedro y D. José Espino que solicitan se disponga que se les entregue cierta finca que les remató el Monasterio de Santa Clara de la Ciudad de la Palma; que se dirijan para ello al tribunal ó corporacion á quien compete; devolviéndose así á estos como al Ayuntamiento de Tejada las solicitudes y documentos que han remitido.

Volvió á la Comision el presupuesto provincial para el presente año á fin de que espusiera lo que juzgara conveniente, con respecto á la indicacion hecha por el Sr. Marques de las Palmas acerca de que en concepto de su Sría. los sueldos de que gozan los empleados de esta Secretaría debieran nivelarse con los que disfrutan los demas empleados en los diversos ramos de administracion pública.

El mismo Sr. Marque de las Palmas hizo la siguiente proposicion. Vuelvo á pedir á la Diputacion que sin la reunion de los datos ó bases establecidas en mi proposicion presentada por escrito en la sesion del 29 del próximo pasado, no se proceda al reparto de la anticipacion de los dos millones; y se acordó que pasase á la Comision para que evacue su parecer en la primera sesion.

La comision presentó su dictamen en el expediente acerca del establecimiento de una escuela normal en esta Villa, proponiendo diversas medidas con respecto á este negocio y se mandó unir á dicho dictamen los antecedentes para resolver lo que convenga.

Se acordó recordar al Alcalde de la ciudad de la isla de la Palma el envio de las noticias que se le pidieron acerca del valor que pudieran tener en renta la porcion

de pinos caídos en los montes de los pueblos que se le indicaron.

Admitiése la renuncia que hacen de sus destinos los escribientes de la Secretaria D. Tomas y D. Andres Estanislao que tratan hacer viaje para la Habana, y se declaró así mismo que ambos han desempeñado cumplidamente las funciones de su encargo.

Se acordó celebrar sesion extraordinaria en la noche del dia de mañana por los muchos asuntos que hay pendientes, y se levantó la presente á la hora regular. P. A. D. L. E. D. = Rafael Calzadilla.

## SESION 29.

*Del 6 de Junio de 1837.*

Segun se acordó en la sesion de la mañana del dia de ayer, se abrió la presente á las ocho de la noche y despues de haberse aprobado el acta de la sesion anterior se concedió licencia al señor regente de la audiencia territorial para el corte de cierta cantidad de madera con que reparar la casa regental y se acordó decir á dicho Sr. Regente que ha llamado la atencion del Cuerpo la mucha cantidad solicitada atendido su objeto.

Se acordó transmitir á S. M. las esposiciones del Cabildo eclesiástico y Junta de subsidio de esta diócesis relativas ambas á que se separe al Dr. Goiry de la intervencion de todo negocio eclesiástico: contra lo que votaron los Sres. Acedo y Meoqui.

Se desestimo la solicitud del dicho Dr. Goyri, porque solicita se le de un testimonio de las esposiciones de que queda hecha mencion.

Volvió á la comision el expediente relativo á conceder licencia á D. Agustin Guimerá para que en los montes de Mogan en Canaria pueda cortar 1500 quintales de leña, á fin de que con vista del formado con igual objeto á solicitud de D. Juan Aguilár dicha Comision esponga lo que crea conveniente

(Se continuará.)

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Insertamos la siguiente carta que se ha servido facilitarnos uno de nuestros suscritores.*

**CERVERA 15 de Junio.**  
*de 1837.*

He escrito á V. varias veces en el discurso de la expedicion que la tercera y cuarta division del Ejército del Norte, hemos hecho en persecucion de la faccion mandada por el pretendiente que ha invadido el alto Aragon y Cataluña. Me he

hallado con mi division que es la tercera y mi bateria, en la reñida accion del 2 de Junio de Barbastro, que por poco nos cuesta cara, y en que nos hirieron al Teniente Muñoz y 5 artilleros; en la accion del 5 del paso de la faccion, de las barcas de Estadilla y Barbastro, en que fue herido un artillero de mi seccion; y ultimamente en la de Grá ó Guisona el 12 en la que no entró en fuego ni bateria por estar en posicion de reserva. En esta accion ha tenido la faccion Navarra y Catalana reunidas mas de 2 mil hombres de pérdida pues hay mas de 700 prisioneros, 200 presentados, y el campo quedó cubierto de cadáveres, decidida la victoria por nuestra caballeria, en especial los Husares, que cargaron brillantemente y cual nunca se ha visto, en un terreno de olivares y viña tan quebrado ó mas que el de Barbastro; y cuyas cargas hicieron abandonar al enemigo los pueblos de Grá, y S. Martin que eran el centro de su posicion. Nuestra pérdida debe pasar de 600 muertos y heridos.

Aquel dia fuimos con el cuartel General á Guisona donde estuvimos el 13 y ayer vinimos á esta ciudad, donde permanecemos hoy con el cuartel general y acantonado el ejército en estas cercanias.

Esta victoria no será decisiva sino se procuran obtener resultados mayores, hostigando la faccion, así si se les persigue en la montaña, puede que las baterias y caballeria marchemos á Barcelona, y de allí á cubrir el Ampurdan.

## SUPLEMENTO

AL GUARDIA NACIONAL DE BARCELONA.  
*del jueves 15 de Junio.*

En confirmacion de la importantísima noticia que tuvimos el gusto de comunicar en suplemento de ayer, damos copia de los partes oficiales que acabamos de recibir por extraordinario desde Cervera.

El Gobernador de Cervera dice al general 2.º cabo de este ejército y Principado con fecha de 12 del corriente lo que sigue:

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. General en jefe ha batido hoy completamente la facción navarra y catalana con su Carlos V à la cabeza en los campos de Guisona; el coronel D. Cayetano Urbina del 10.º de línea con el ayudante de la Plana mayor D. Ignacio Plana, han llegado à este punto ahora que son las 7 de la tarde reuniendo en su tránsito una porción de prisioneros y pasados. Dicho coronel despues de haber dado descanso à la tropa, saldrá en persecucion de los muchos dispersos. La batalla ha sido sangrienta: el fuego ha durado desde las 8 de la mañana, hasta las cuatro de la tarde.

Yo que estaba viendo y observando desde las torres de esta casa fuerte de la Universidad la grande dispersion, salí con 450 hombres de la corta guarnicion con el capitan del provincial de Toledo D. N. del Aguila, el de la Milicia nacional de esta ciudad D. Francisco Oller, y el subteniente del 1.º ligero D. Alejo Asensio, acompañandome el capitan de cuerpos francos don José Coronel à la distancia de una media hora y conseguí recoger 75 soldados un oficial y un cadete, todos de la facción navarra, y hasta esta hora siguen presentándose.

El general creo que se halla en Guisona. Todo lo que participo à V. E. para su satisfaccion.

Con la misma fecha dice el Exmo Sr. Capitan general al general 2.º cabo de este ejército lo que copio:

Plana mayor del ejército de Cataluña.—Seccion central.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. secretario de Estado y de la Guerra lo que copio.—Exmo. Sr. El Pretendiente perseguido por estas valientes tropas, segun tuve le honor de decir à V. E. en mi

comunicacion de ayer ha tratado de probar fortuna en los campos de Guisona, que ha dejado sembrados de cadáveres, armas, caballos, prisioneros y efectos, abandonando sus posiciones en completa derrota en que ha terminado la accion à la 4 de la tarde, habiendo principiado a las 9 de la mañana.

Esta brillante é importantísima victoria no ha dejado de sernos costosa por la pérdida de muchos valientes que han sacrificado sus vidas en defensa de la sagrada causa de nuestra augusta Reina, à cuyos Reales pies espero merecer de V. E. se sirva poner los laureles que sus valientes soldados han cogido en esta memorable jornada, interin pueda proponer à su Real clemencia los premios à que se han hecho acreedores, y dar à V. E. los detalles de la accion. Lo que digo à V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

*Madrid 25 de Junio.*

Ayer ha tenido efecto la ceremonia marcial y grandiosa de prestar juramento à la nueva constitucion las tropas que guarnecen esta capital y la benemérita milicia ciudadana.

Pocos espectáculos se pueden ofrecer mas gratos à la vista de los buenos patriotas. La hermosa linea que formaban los batallones de la Reina Gobernadora, los caballeros Guardia de la Real persona, la caballería y artillería de la Guardia Real y la milicia nacional de las tres armas, se estendia por todo el Prado comenzando en la puerta de Recoletos. Todos los cuerpos competian en brillantez, en marcialidad y entusiasmo, y se reconocia el espíritu de union que reina entre ellos.

Junto à la fuente de Neptuno se habia dispuesto ingeniosamente un tablado en forma de castillo viejo y maltratado por el tiempo. Este edificio era exàgono; y sus seis cubos estaban defendidos por otras tantas piezas de artillería de montaña.

Colocado en el castillo el Exmo. Sr. capitan general con

su estado mayor y habiendole rodeado los gefes de todos los cuerpos con las banderas respectivas, se hizo lectura de la constitucion, y se prestó el juramento, que hicieron despues los cuerpos teniendo ya sus insignias al frente.

Se hizo por batallones una descarga en toda la linea, y las tropas comenzaron à desfilar dirigiéndose à Palacio para verificarlo delante de S. M.

Todos los espectadores han admirado la hermosísima division de todas armas que se ha presentado, y que no contaria menos número que el de 44 à 120 hombres, valientes, bien animados y equipados, y llenos de entusiasmo.

El concurso de gente ha sido inmenso, y se ha presentado lleno del mas puro regocijo; sin que lo tormentoso de la tarde retrajese al culto y liberal pueblo Madrileño de asistir à una fiesta que tanto escitaba sus simpatias.

En lo mejor de la ceremonia se dejó caer una copiosísima lluvia, que no fué bastante à despejar el Prado como tampoco lo fué en otra funcion cívica en que concurrió igual circunstancia en 1822.

Los numerosos espectadores siguieron à las tropas y milicia para tener el placer de verlos desfilar en columna de honor por delante de la regia mansion.

Ningun accidente desagradable ha turbado en tan numerosa concurrencia la sola satisfaccion pública. Hacemos esta prevención por lo que pueda servir en el extranjero; puesto que entre nosotros por sabido se calla que siempre hay orden cuando el orden se encarga al pueblo mismo.

*Santa Cruz de Tenerife.*

## PROGRAMA

*Para la promulgacion de la Constitucion en la Villa de Santa Cruz de Tenerife.*

Señalado por el Exmo. Sr.

Gefe Superior Político, de acuerdo con el I. Ayuntamiento de esta Capital, el día 24 del corriente para promulgar solemnemente, la Constitución de la monarquía decretada por las Cortes, ha determinado dicho Cuerpo municipal, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 15 del mismo mes, y habiendo contado con la autoridad del Exmo. Sr. Comandante General y Gefe Superior Político, en la parte que le corresponde, verificar el mencionado acto en la forma siguiente.

Se establecerá el día 24 á las 4 de la tarde un piquete de 30 hombres; mandado por un oficial, en cada uno de los puntos en que deberá leerse la Constitución; cuyo servicio darán á saber, en las Plazas de S. Francisco y la Constitución, la M. N.; en la de la Iglesia y el Pilar, la Albuera.

A las 5 se hallarán reunidas en la casa capitular, las Corporaciones, autoridades, oficiales sueltos, empleados y demás personas que han de concurrir á la promulgación, invitadas de antemano por el I. ayuntamiento con este objeto, y á esta hora se hará la primera lectura de la Constitución, desde los balcones de la Sala Consistorial, que será anunciada por un redoble general de las bandas militares, de los cuerpos que se hallarán formados en la plaza para acompañar la comitiva en columna de honor.

Concluida esta última lectura, saldrá el ayuntamiento y convite en el orden que sigue.

Abrirá la marcha un piquete de la Milicia Nacional, mandado por un oficial, á su continuación irá la música del mismo cuerpo, á esta seguirán las corporaciones, autoridades, empleados, gefes y oficiales del estado mayor de la plaza y que no se hallen de servicio; todos los que marcharán mezclados indistintamente, presidiendo el Escelentísimo Sr. Gefe Superior Político, á la cabeza de la Exma. Diputación Provincial é I. Ayuntamiento que se hallarán en

cuerpo; cubrirá la marcha una columna de honor compuesta de la Brigada de Artillería, y Destacamento de Milicias Provinciales.

La carrera que deberá llevar la Comitiva será la que sigue: calles de S. José, del Norte, de S. Roque, del Pilar, Plaza de este nombre; regresará por la calle del Pilar, del Castillo, Cruz Verde, Sto. Domingo, Plaza de la Iglesia; Caleta, Plaza de la Constitución; hecha en esta la última lectura, se restituirá el Ayuntamiento y convite á las casas Consistoriales por la calle de S. Francisco.

El día siguiente, primer festivo inmediato al de la promulgación, se prestará el juramento á la Constitución en las Parroquias; en la del Pilar á las 8 de la mañana, presidido el acto por el Alcalde Constitucional de segunda elección, y con asistencia de un escribano público; y en la Parroquial Matriz, á la hora de las 10; las Corporaciones, autoridades y empleados públicos, concurrirán á las nueve y media á la casa Consistorial, para acompañar á la iglesia, al I. ayuntamiento, en el mismo orden que el día anterior.

Así el día de la promulgación, como el del juramento habrá salvas de artillería, y repiques de campanas; las casas todas del pueblo serán adornadas por sus vecinos, de colgaduras y según su patriotismo les inspire; y por la noche se iluminarán todas las fachadas de los edificios del pueblo, debiendo estarlo también el Domingo 23, víspera del día de la promulgación, en el cual se anunciará esta á las 12 del día, por un repique general de campanas.

En el balcon del centro, de la sala Consistorial, estará colocado bajo docel, y con la correspondiente guardia de honor, el retrato de nuestra augusta Reina Doña ISABEL II, durante la promulgación.

El ornato de las plazas de la Constitución, Iglesia y el Pilar, será encargado á diferentes

comisiones de vecinos.

El Ayuntamiento cuenta demasiado, con el patriotismo, y entusiasmo que encienden en los pechos de los hijos de Santa Cruz, los nombres de LIBERTAD é ISABEL II, tan felizmente identificados para felicidad de la nación; y no puede dudar, contribuirán todos á solemnizar el fausto día, en que se jura el pacto, firme cimiento sobre que se abre magestuoso el porvenir de gloria y ventura, á que es llamada la heroica nación Española, y como una parte de ella este archipiélago Atlántico.

Santa Cruz de Tenerife 15 de Julio de 1837. — Felix Alvarez de la Fuente. — Secretario.

### *Contribuciones y socorros importantes.*

En la ciudad de Furth, cerca de Nurember, se han convenido todos los celibatos de ambos sexos en pagar cada semana un cuarto; lo que no deja de componer al cabo del año una suma de consideración, cuyo producto sirve para formar dotes de 150 ó 200 florines con que se establecen los jóvenes. Es indecible la utilidad que se puede sacar de las mas cortas contribuciones generales, si se administran con economía y prudencia. Así es que en Francfort todo vecino que entra en la ciudad despues de anochecer paga tres cuartos exceptuando los trabajadores. Esta contribucion no incomoda sino á los que tienen haciendas, jardines ó casas de campo fuera de la ciudad ó que quieren pasearse por la noche. El producto de esta tasa sirve para mantener las escuelas, socorrer á los pobres, y auxiliar á los necesitados en caso de incendio.

*Editor responsable P. M. RAMIREZ.*

IMPRENTA CONSTITUCIONAL

*de Vicente Bonet.*

**Imprenta de Vicente Bonet.**